

ESTUDIOS PREVIOS

CDO 11653 Item 286 SEBASIAN 1247

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **217** Fecha Solicitud **18/01/2016**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: **Prestación de servicios profesionales para apoyar los proyectos de análisis sobre información de evaluación educativa. - Jhony Campiño**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el desarrollo de las funciones de la Dirección de Evaluación y especialmente de la Subdirección de Análisis y Divulgación tiene a cargo gestionar, administrar y controlar el análisis y la elaboración de reportes e informes de resultados de las evaluaciones, y publicar la información relativa a los resultados agregados de las mismas, para las diferentes audiencias; prestar asesorías externas en el análisis, diseño y ejecución de estrategias de divulgación de los resultados de las evaluaciones; entre otras.

La Subdirección cuenta con un grupo de profesionales de planta encargados de desarrollar las actividades anteriores, quienes además participan en el proceso de planeación, establecimiento de estrategias de divulgación y ejecución de los análisis y divulgaciones diseñados, con el fin de responder oportunamente a las solicitudes de estudios e investigaciones sobre los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales que aplica el ICFES. Siendo importante señalar que proyectos como Saber 11 y Saber PRO y su transformación requieren el despliegue de nuevas tareas y actividades que implican un mayor volumen de trabajo para el ICFES y sus unidades de ejecución misionales; especialmente porque la aplicación anual de éstos exámenes es el escenario propicio para los análisis agregados que efectúa el ICFES, ya que estos fortalecen el proceso evaluativo y su impacto sectorial.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que dichas actividades adquieren una especial relevancia en 2016 por las metas y expectativas del plan nacional de desarrollo en materia de educación, la Subdirección de Análisis y Divulgación, encargada de satisfacer esta demanda de trabajo tiene la necesidad de fortalecer su equipo (pues los volúmenes de trabajo sobrepasan la capacidad de los funcionarios de planta), en pro de recibir apoyo en las labores relacionadas con el desarrollo de mecanismos de análisis, interpretación y divulgación de resultados de las evaluaciones realizadas por el Instituto. Así las cosas, se solicita contratar los servicios de dos o más profesionales con experiencia en este tipo de actividades.

En consecuencia, se requerirá el apoyo de profesionales con un perfil investigativo, con énfasis en análisis, procesamiento e interpretación de datos, redacción de textos técnicos y académicos, exposición de ideas a grandes audiencias y coordinación de equipos de trabajo investigativos.

Siendo importante señalar que la necesidad de este servicio se encuentra enmarcada por la directriz establecida en el Acuerdo 006 de 2015 - Manual de contratación del ICFES, donde se definen los criterios para la contratación directa, la mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar los proyectos de análisis sobre información de evaluación educativa

ESTUDIOS PREVIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III Nivel 4 de la Circular No. 21 de 2015.

1. Título Profesional en Economía (TP)
2. Experiencia profesional específica de por lo menos 13 meses (ME)

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa, la mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. La cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

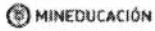
El contratista se compromete a:

Obligaciones específicas:

1. Apoyar en la elaboración y entrega de la primera versión del informe de evaluación de impacto de los programas Jornada Única (JU) y Programa Todos Aprender (PTA) del Ministerio de Educación Nacional.
2. Apoyar el desarrollo de las publicaciones mensuales de Saber en Breve, proponiendo nuevos temas, investigando metodologías, realizando el análisis y redactando cada reporte que corresponda.
3. Apoyar las labores de análisis del proyecto de Factores Asociados, analizando la información y construyendo reportes.
4. Apoyar la construcción de los Informes Nacionales de las distintas pruebas Saber, diseñando gráficas, realizando análisis y redactando reportes.
5. Apoyar la realización de realizar investigaciones de interés institucional por medio de la utilización de la información disponible en las bases de datos disponibles.
6. Apoyar en la propuesta de un modelo de informes que sirva para estandarizar la presentación de documentos de evaluación de impacto de la Subdirección de Análisis y Divulgación.
7. Apoyar el desarrollo de los distintos proyectos de la Subdirección, revisando literatura, realizando cálculos y análisis, redactando informes, y haciendo parte de reuniones y discusiones.
8. Apoyar los eventos y actividades que se requiera y para los cuales se le comisione.

Obligaciones Generales:

1. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
9. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.



ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

Los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Análisis y Divulgación del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
13. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular la CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 4, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de CINCO MILLONES CIENTO VEINTEMIL PESOS M/CTE (\$5.120.000) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De forma que el profesional seleccionado, Jhonny Campiño es economista y negociador internacional desde el mes de agosto de 2014 y candidato a magister en la misma disciplina de la Universidad ICESI. Cuenta con experiencia y desarrollo profesional en diferentes campos de investigación durante 13 meses consecutivos, además de experiencia como docente en Economía matemática de la Universidad ICESI, más de 2 años de experiencia con funciones de enfoque estadístico en la empresa PROESA. Cuenta con un manejo de paquetes estadísticos, procesadores de texto, además de un nivel avanzado de inglés.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 61.440.000) IVA incluido.

El ICES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma:

- a) Un (1) primer pago de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$5.120.000) en el mes de enero por la entrega del producto mencionado en la obligación específica N°1 del contratista.
- b.) Diez (10) pagos de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$5.120.000) cada uno, a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2016, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios (IVA autorretenido incluido);
- b) Un (1) último pago por el valor CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$5.120.000) que se cancelará en el mes de diciembre de 2016 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos requeridos; las demoras que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. (IVA autorretenido incluido)

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello efecto al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	61440000	61440000	1	348	1	31/12/2016	0

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	HICSA LORENA RIOS MARTA	Nombre	SILVANA GODOY MATEUS
Firma		Firma	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN		FECHA DE INVITACIÓN: 18/01/2016
---------------------------------	--	---------------------------------

Bogotá D.C., 19 de enero de 2016

Señor:

Jhonny Ernesto Campiño

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar los proyectos de análisis sobre información de evaluación educativa.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones generales de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta. Requisición No. 217-2016.

GARANTÍAS

Las garantías requeridas para la ejecución del contrato de acuerdo con la matriz de riesgos identificada son:

- i) Cumplimiento: Deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tendrá un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
- ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, o en el correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 21 de enero de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssaazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

Atentamente,

MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General ICFES
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez
Vo. Bo. Sandra Paola Zaldúa Contreras - Asesora Secretaria General